

**ADENDA AL CONTRATO**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA,**

**DEPARTAMENTO DE MORAZÁN**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI).**

**ADDENDA AL CONTRATO No.: 03/2019/FISDL/AMSFG - R/34963.0**

**CONTRATISTA: SUCONDIRG, S.A. DE C.V.**

**CONTRATO: 03/2019/FISDL/AMSFG - R/34963.0**

**OBJETO:** Este contrato tiene por objeto que el Contratista entregue la obra finalizada y el Contratante la reciba a entera satisfacción, correspondiente al Proyecto: **“REMODELACION DE CANCHA DE FÚTBOL EN COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, CODIGO 349630.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO.**

**MONTO DEL CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 222,932.06).**

**FECHA CONTRATACIÓN: 6 DE MAYO DE 2019.**

**FECHA DE ELABORACIÓN 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**DE ADDENDA:**

---

De conformidad a lo aprobado en el Concejo Municipal, de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por la Alcaldía Municipal, de este domicilio, que en el curso de este documento se denomina “**EL CONTRATANTE**” ó “**LA ALCALDIA**” de común acuerdo con el Contratista, por medio de la presente addenda acuerdan modificar el Contrato N° **03/2019/FISDL/AMSG - R/34963.0**, en lo siguiente:

Se modifican las Cláusulas siguientes que en el Contrato están redactadas de la siguiente manera:

**SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El valor total de la obra a ejecutar es de: **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 222,932.06)** IVA incluido, según Resolución, aprobada en Sesión Ordinaria, Acta número doce, Acuerdo número dos, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, y Ratificada en Sesión Ordinaria Acta número dieciséis, Acuerdo número siete, de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, adjudicada al Contratista según **LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2019/FISDL/AMSG**, y de conformidad con la oferta presentada por el Contratista y aceptada por el Contratante. La modalidad de contratación es por Precios Unitarios por lo que las partes Contratantes convienen que los precios unitarios que contiene la oferta son definitivos.

La suma contratada solamente podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 11 CAMBIOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO, por lo que el valor aquí descrito cubre la totalidad de los trabajos definidos en los planos y/o especificaciones técnicas y/o demás documentos del contrato. El Contratista expresa su aceptación de que todos los documentos contractuales son congruentes entre sí y suficientes para la realización de la obra contratada y por consiguiente, encuentra correcto y acepta todo lo contenido en dichos documentos, incluyendo planos, especificaciones técnicas y plan de oferta.

## **NOVENA: PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual se desglosará de la siguiente manera:

- a) Plazo de ejecución de las obras: número de días contados a partir del día de la fecha establecida en la Orden de Inicio y que finaliza a las cero horas del último día del plazo establecido en dicha Orden. (105 días calendarios). Vencido este plazo sin que se haya terminado la obra por causas imputables al Contratista, iniciará el período de multa.
- b) Plazo de recepción definitiva de las obras: máximo quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de las obras (Máximo 15 días calendarios).
- c) Plazo de liquidación del contrato: máximo cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la fecha del acta de recepción definitiva de las obras. (Máximo 45 días calendarios).

Terminada la obra y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato la institución Contratante procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, mediante acta de recepción provisional.

## **DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el Contratista se obliga a presentar a la institución Contratante las Garantías y Pólizas siguientes, en los plazos que a continuación se detallan:

### **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones consignadas de este contrato y demás documentos contractuales, el Contratista estará obligado, a rendir dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato, a favor del Contratante, una garantía por un valor igual al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total de este contrato, equivalente a un monto de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$44,586.41)**. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días del plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el Contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días. El Contratista estará obligado a incrementar el valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de cambio que resulte en aumento del valor original del contrato. El incremento de la garantía será por un valor igual al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto de la Orden de Cambio. La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo establecido, causará la caducidad del contrato. Asimismo, no se tramitará el anticipo del contrato mientras no haya sido presentada la garantía de buena inversión del anticipo. En todo caso esta Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá plena vigencia y validez mientras no haya sido aceptada por el Contratante la Garantía de Buena Obra, esta circunstancia deberá quedar plenamente establecida en el

documento emitido por la institución bancaria, aseguradora o afianzadora responsable de la emisión del documento.

**Garantía de Buena Inversión del Anticipo:**

El Contratista para garantizar el Anticipo, deberá presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Buena Inversión del Anticipo a favor del Contratante, por un valor igual al **CIEN POR CIENTO (100%)**, del monto del anticipo otorgado, equivalente a un monto de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,000.00)**. Equivalente al **(22.43%)** del monto total. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días al plazo de ejecución de la obra y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo de ejecución de la obra se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el Contratista se obliga a renovar la garantía en el plazo necesario para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual, en todo caso esta garantía deberá estar vigente hasta la compensación total del anticipo, y el monto a garantizar deberá ser igual al saldo pendiente del Anticipo. Esta garantía será devuelta al Contratista una vez haya compensado al Contratante el valor total del anticipo recibido.

**Garantía de Buena Obra:**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final del contrato, y tendrá vigencia durante los **DOS (2) AÑOS** siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que el Contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o desperfecto resultante de la mala calidad de la obra objeto del contrato. Esta garantía se hará efectiva, si el Contratista no responde en los plazos establecidos en el reclamo del Contratante, para la corrección de los desperfectos que éste le señalare y que estén amparados por la garantía.

**Póliza de seguro contra daños a terceros:**

El Contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza de seguro contra daños a terceros en relación con el desarrollo de la obra a favor del Contratante. Esta póliza será por cantidades no menores de: a) UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00) por daños personales individuales, b) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00) por daños individuales a grupo de personas; y c) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00), por daños a la propiedad. Las cantidades indicadas son mínimas y no limitan la responsabilidad del Contratista. El plazo de la póliza en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el Contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el Contratante la Garantía de Buena Obra.

**Póliza de seguro de protección contra todo riesgo para las Construcciones en Proceso:**

El Contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza para protección de las construcciones en proceso, durante el tiempo que dure la construcción. La póliza deberá cubrir todas las obras a ejecutar, es decir que el valor de este seguro deberá tomarlo el Contratista por el precio

total del contrato. Las obras deberán quedar cubiertas contra todo riesgo. El plazo de la póliza deberá estar vigente hasta la recepción definitiva de la obra. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el Contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el Contratante la Garantía de Buena Obra. En todo caso el Contratista será el responsable del reclamo de la póliza.

Si no se presentare cualquiera de las garantías o pólizas de la forma antes indicada y dentro de sus respectivos plazos se tendrá por caducado el presente contrato, sin detrimento de la acción que le compete a la institución Contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes. Cuando tuviere que hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esto se hará exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

No obstante las obligaciones que aquí se establecen de contratar pólizas de seguros, el Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante y al Supervisor de obra frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato por el Contratista, sus Sub Contratistas y su respectivo personal.

El plazo para la entrega de las garantías y/o pólizas, podrá ser prorrogado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y comprobadas. Dicha prórroga deberá ser solicitada por el Contratista, dentro del correspondiente periodo de presentación, al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, quien dará respuesta a la solicitud dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

**Sustituyéndola por las siguientes:**

#### **SEXTA: PRECIO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El valor total de la obra a ejecutar es de: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 233,120.56)** IVA incluido, según Resolución, aprobada en Sesión Ordinaria, Acta número treinta y seis, Acuerdo número dos, de fecha dieciseis de septiembre de dos mil diecinueve, adjudicada al Contratista según **LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2019/FISDL/AMSEFG**, y de conformidad con la oferta presentada por el Contratista y aceptada por el Contratante. La modalidad de contratación es por Precios Unitarios por lo que las partes Contratantes convienen que los precios unitarios que contiene la oferta son definitivos.

La suma contratada solamente podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 11 CAMBIOS EN EL PRECIO DEL CONTRATO, por lo que el valor aquí descrito cubre la totalidad de los trabajos definidos en los planos y/o especificaciones técnicas y/o demás documentos del contrato. El Contratista expresa su aceptación de que todos los documentos contractuales son congruentes entre sí y suficientes para la realización de la obra contratada y por consiguiente, encuentra correcto y acepta todo lo contenido en dichos documentos, incluyendo planos, especificaciones técnicas y plan de oferta.

## **NOVENA: PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual se desglosará de la siguiente manera:

- a) Plazo de ejecución de las obras: número de días contados a partir del día de la fecha establecida en la Orden de Inicio y que finaliza a las cero horas del último día del plazo establecido en dicha Orden. (127 días calendarios). Vencido este plazo sin que se haya terminado la obra por causas imputables al Contratista, iniciará el período de multa.
- b) Plazo de recepción definitiva de las obras: máximo quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción provisional de las obras (Máximo 15 días calendarios).
- c) Plazo de liquidación del contrato: máximo cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la fecha del acta de recepción definitiva de las obras. (Máximo 45 días calendarios).

Terminada la obra y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato la institución Contratante procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, mediante acta de recepción provisional.

## **DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el Contratista se obliga a presentar a la institución Contratante las Garantías y Pólizas siguientes, en los plazos que a continuación se detallan:

### **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones consignadas de este contrato y demás documentos contractuales, el Contratista estará obligado, a rendir dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma de esta adenda de contrato, a favor del Contratante, una garantía por un valor igual al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total dla Orden de Cambio de este contrato, equivalente a un monto de **DOS MIL TREINTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,037.70)**. El plazo de la garantía deberá exceder en 90 días del plazo del contrato y en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, el Contratista estará obligado, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual más noventa días. El Contratista estará obligado a incrementar el valor de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de cambio que resulte en aumento del valor original del contrato. El incremento de la garantía será por un valor igual al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto de la Orden de Cambio. La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato en el plazo establecido, causará la caducidad del contrato. Asimismo, no se tramitará el anticipo del contrato mientras no haya sido presentada la garantía de buena inversión del anticipo. En todo caso esta Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá plena vigencia y validez mientras no haya sido aceptada por el Contratante la Garantía de Buena Obra, esta circunstancia deberá quedar plenamente establecida en el

documento emitido por la institución bancaria, aseguradora o afianzadora responsable de la emisión del documento.

### **Garantía de Buena Obra:**

Esta garantía será por una cantidad equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final del contrato, y tendrá vigencia durante los DOS (2) AÑOS siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. La garantía servirá para asegurar que el Contratista responderá por vicios ocultos y cualquier falla o desperfecto resultante de la mala calidad de la obra objeto del contrato. Esta garantía se hará efectiva, si el Contratista no responde en los plazos establecidos en el reclamo del Contratante, para la corrección de los desperfectos que éste le señalare y que estén amparados por la garantía.

### **Póliza de seguro contra daños a terceros:**

El Contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza de seguro contra daños a terceros en relación con el desarrollo de la obra a favor del Contratante. Esta póliza será por cantidades no menores de: a) UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00) por daños personales individuales, b) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00) por daños individuales a grupo de personas; y c) CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,800.00), por daños a la propiedad. Las cantidades indicadas son mínimas y no limitan la responsabilidad del Contratista. El plazo de la póliza en ningún caso deberá ser menor de UN AÑO contado a partir de la fecha de su emisión. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el Contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el Contratante la Garantía de Buena Obra.

### **Póliza de seguro de protección contra todo riesgo para las Construcciones en Proceso:**

El Contratista estará obligado a adquirir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio, una póliza para protección de las construcciones en proceso, durante el tiempo que dure la construcción. La póliza deberá cubrir todas las obras a ejecutar, es decir que el valor de este seguro deberá tomarlo el Contratista por el precio total del contrato. Las obras deberán quedar cubiertas contra todo riesgo. El plazo de la póliza deberá estar vigente hasta la recepción definitiva de la obra. Si el plazo del contrato se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la póliza, el Contratista se obliga a mantenerla vigente mientras no haya sido aceptada por el Contratante la Garantía de Buena Obra. En todo caso el Contratista será el responsable del reclamo de la póliza.

Si no se presentare cualquiera de las garantías o pólizas de la forma antes indicada y dentro de sus respectivos plazos se tendrá por caducado el presente contrato, sin detrimento de la acción que le compete a la institución Contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes. Cuando tuviere que hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esto se hará exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

No obstante las obligaciones que aquí se establecen de contratar pólizas de seguros, el Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante y al Supervisor de obra frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato por el Contratista, sus Sub Contratistas y su respectivo personal.

El plazo para la entrega de las garantías y/o pólizas, podrá ser prorrogado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y comprobadas. Dicha prórroga deberá ser solicitada por el Contratista, dentro del correspondiente periodo de presentación, al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, quien dará respuesta a la solicitud dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

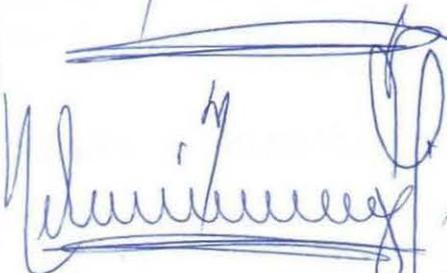
Quedan vigentes el resto de las cláusulas

En fe de lo anterior, firmamos la presente Addenda en la ciudad de San Francisco Gotera, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

F:   
LIC. NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENITEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONTRATANTE



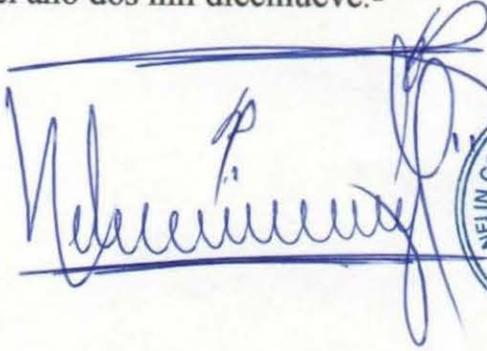
F:   
ING. CÉSAR ANTONIO RIVAS OLIVARES  
REP. LEGAL DE SUCONDIRG, S.A. DE C.V.  
CONTRATISTA



FE: Que las firmas que calzan al pie del anterior documento y que se leen "N.A.FERRUFINO.B" y " C.Antonio.R" son AUTENTICAS por haberlas puesto a mi presencia de su puño y letra de parte de los señores: NAHIN ARNELGE FERRUFINO BENITEZ, de cuarenta y ocho años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien Identifique por medio de su Documento Único de Identidad Personal Número:

\_\_\_\_\_, quien firma en su calidad de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, la cual tiene su Número de Identificación Tributaria : Uno tres nueve guión cero uno cero seis uno uno guión cero cero uno guión ocho y que tal como consta

en la Credencial Emitida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil dieciocho, fue electo Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco Gotera ; para el periodo que inició del uno de mayo del año dos mil dieciocho y que vence el treinta de abril del año dos mil veintiuno; credenciales que tuve a la vista y CESAR ANTONIO RIVAS OLIVARES, de cuarenta y ocho años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de \_\_\_\_\_ ; a quien Identifique por medio de su Documento Único de Identidad Personal Número: \_\_\_\_\_ - San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.-


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA

AUMENTO AL CONTRATO

CONTRATISTA: PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

CONTRATO: LP-04/2019/2019/AMSFG.

OBJETO: "INTRODUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR ORIENTE DE BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN".

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS.

MONTO DE OBRA ADICIONAL: \$ 13,787.94

NUEVO PLAZO DE EJECUCION: CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS CALENDARIOS.

NUEVO MONTO DEL CONTRATO: \$ 179,187.50

FECHA DE CONTRATACION: 07 DE MAYO DEL AÑO 2019

FECHA DE ELABORACION DE ADENDA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

De conformidad a lo aprobado por el Concejo Municipal, de acuerdo a los mecanismos de operación establecidos por el FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE EL SALVADOR (FODES) a través de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera en que en el curso de este instrumento se denominara "EL CONTRATANTE" de común acuerdo con el contratista, por medio de la presente AUMENTO AL CONTRATO acuerdan modificar el contrato según acta No. 27 acuerdo municipal No 27, con fecha de 23 de septiembre del año 2019.

**CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** "El Contratista" se obliga a realizar lo estipulado en la Cláusula anterior, a entera satisfacción de "El Contratante", dentro del plazo de **CIENTO CINCUENTA DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de emisión de la respectiva la Orden de Inicio.

**QUINTA - FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo directo o indirecto, a las cuentas bancarias Municipales del FODES (75%) y/o Préstamos Bancarios adquiridos por la municipalidad de San Francisco Gotera. El precio total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 56/100 DOLARES, (\$165,399.56)**. Precio ofertado por "El Contratista", incluye todos los impuestos correspondientes, el cual será

pagado por "El Contratante" de la siguiente manera: por medio de estimaciones diarias, semanales, quincenales, mensuales o parciales según avance de obra; en cada Estimación se integrarán el valor de la obra ejecutada en cuanto a costos directos e indirectos, detallando las sumas globales y totales a cancelar, certificando las cantidades de trabajo ejecutado y/o retenciones a efectuar, a fin de determinar el monto total y monto neto a pagar. Es entendido entre las partes que el hecho de pagar las Estimaciones por obra ejecutada, significa recepción concluyente de esa partida por parte de "El Contratante", así como también queda totalmente claro entre las partes que será únicamente "El Contratante" el que válidamente puede recepcionar final y definitivamente las obras, al momento que todo el proyecto haya sido ejecutado y entregado por "El Contratista" para tal efecto. El último Pago o Estimación no podrá ser menor al cinco por ciento del valor del contrato (Art. 112 de la Ley LACAP), y se realizará cuando finalice totalmente el proyecto y "El Contratante" efectúe la inspección final y encuentre el proyecto satisfactoriamente terminado, se levantará el Acta de Recepción Final. La aprobación del pago final por parte de "El Contratante" y su aceptación por "El Contratista", se considerará como la liquidación del contrato y liberará a ambas partes de todo reclamo y responsabilidad de cualquier naturaleza con la razón del presente contrato.

**Sustituyéndose por las siguientes cláusulas:**

**CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** "El Contratista" se obliga a realizar lo estipulado en la Cláusula anterior, a entera satisfacción de "El Contratante", dentro del plazo de CIENTO NOVENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de emisión de la respectiva la Orden de Inicio.

**QUINTA - FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo directo o indirecto, a las cuentas bancarias Municipales del FODES (75%) y/o Préstamos Bancarios adquiridos por la municipalidad de San Francisco Gotera. El precio total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES, (\$179,187.50)**. Precio ofertado por "El Contratista", incluye todos los impuestos correspondientes, el cual será pagado por "El Contratante" de la siguiente manera: por medio de estimaciones diarias, semanales, quincenales, mensuales o parciales según avance de obra; en cada Estimación se integrarán el valor de la obra ejecutada en cuanto a costos directos e indirectos, detallando las sumas globales

y totales a cancelar, certificando las cantidades de trabajo ejecutado y/o retenciones a efectuar, a fin de determinar el monto total y monto neto a pagar. Es entendido entre las partes que el hecho de pagar las Estimaciones por obra ejecutada, significa recepción concluyente de esa partida por parte de "El Contratante", así como también queda totalmente claro entre las partes que será únicamente "El Contratante" el que válidamente puede recepcionar final y definitivamente las obras, al momento que todo el proyecto haya sido ejecutado y entregado por "El Contratista" para tal efecto. El último Pago o Estimación no podrá ser menor al cinco por ciento del valor del contrato (Art. 112 de la Ley LACAP), y se realizará cuando finalice totalmente el proyecto y "El Contratante" efectúe la inspección final y encuentre el proyecto satisfactoriamente terminado, se levantará el Acta de Recepción Final. La aprobación del pago final por parte de "El Contratante" y su aceptación por "El Contratista", se considerará como la liquidación del contrato y liberará a ambas partes de todo reclamo y responsabilidad de cualquier naturaleza con la razón del presente contrato.

En fe de lo anterior, firmamos el presente aumento al contrato en el Municipio de San Francisco Gotera, el día 23 de Septiembre de dos mil diecinueve.



  
EL CONTRATANTE  
FERRUFINO BENITEZ, NAHIN ARNELGE  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN.

  
F. EL CONTRATISTA  
ARQ. MANUEL DAVID PARADA JAIME  
REPRESENTANTE LEGAL  
PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.



  
JUAN CARLOS JOYA LAZO  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

En el municipio de San Francisco Gotera, a las Once horas del día veintitres de septiembre del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **JUAN CARLOS JOYA LAZO**, notario, del domicilio de San Miguel, comparecen Los Señores **FERRUFINO BENITEZ, NAHIN ARNELGE**, mayor de edad, Licenciado en ciencias jurídicas, con Documento Único de Identidad número

y Numero de Identificación Tributaria número

del domicilio

departamento de Morazán, actuando

en calidad de Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, con Numero de Identificación Tributaria número: uno tres uno nueve guion cero uno cero seis uno uno guion cero cero uno guion ocho y tal como lo compruebo con mi respectiva credencial que me acredita como alcalde municipal, cuya vigencia es desde el uno de mayo del año dos mil dieciocho, y finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno, expedida a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho por el tribunal Supremo Electoral y quien en lo sucesivo de este contrato se denominará EL "CONTRATANTE" por una parte y por la otra **MANUEL DAVID PARADA JAIME**, mayor de edad, arquitecto, del domicilio de

Departamento de La Unión, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número Número de  
Identificación Tributaria uno cuatro

actuando en nombre y representación en carácter de Representante Legal de la Sociedad **MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. de C.V** del domicilio, la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, tal como acredito con la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada antes los oficios del notario Lic. Oliverio Henríquez Velázquez, inscrita el día veintidós de diciembre de dos mil diez en el Registro de Comercio al número 18 del libro No. 2674 del registro de sociedades del folio 114 ak folio 129, del departamento de San Salvador; que en el transcurso de este instrumento me denominare EL "CONTRATISTA" y me dicen que han convenido en celebrar el anterior **CONTRATO DE REALIZACIÓN DE OBRA**; para lo cual "El Contratista" se obliga a realizar todo lo estipulado en el documento privado a entera satisfacción de "El Contratante", brindando sus servicios profesionales como Realizador del proyecto: : **LP-04/2019/2019/AMSG "INTRODUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR ORIENTE DE BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"** contados a partir de la Orden de Inicio correspondiente emitida por la Alcaldía Municipal de San Dionisio. El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 56/100 DOLARES, (\$179,187.50)**. A ser pagado por medio de estimaciones semanales, quincenales, mensuales o parciales según el avance de la obra, así como también aceptan todas

las cláusulas que en el presente documento legal se plasman, y aceptan sus responsabilidades aquí adquiridas, Ambas partes señalan sus domicilios para oír notificaciones. Así mismo se expresaron los comparecientes,

a quienes expliqué los efectos legales del presente contrato. Y yo el notario **DOY FE.**- I) De ser **AUTENTICAS** las firmas que calzan en el documento que antecede y que se leen "ILEGIBLE" e "ILEGIBLES" por haber sido puestas a mi presencia de sus puños y letras por los comparecientes quienes también reconocieron como suyos los términos que las amparan.- II) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor **FERRUFINO BENITEZ NAHIN ARNELGE**, por haber tenido a la vista la credencial que lo acredita como alcalde municipal, cuya vigencia es desde el uno de mayo del año dos mil dieciocho, y finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno, expedida a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho por el tribunal Supremo Electoral.- III) De ser legítima y suficiente la personería en que actúa el arquitecto **MANUEL DAVID PARADA JAIME** por haber tenido a la vista el testimonio la escritura pública de constitución de la sociedad **MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse "PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.". **DOY FE.** -



  
EL CONTRATANTE  
FERRUFINO BENITEZ, NAHIN ARNELGE  
ALCALDE MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN.



F.  
EL CONTRATISTA  
ARQ. MANUEL DAVID PARADA JAIME  
REPRESENTANTE LEGAL  
PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.









**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo # 12 Fecha: 11/Febrero/2019  
Acta # 6

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **Taller y Ferrería "Juan Sánchez"**

Fecha: 02 de Septiembre de 2019.

Dirección: Final 2a. Av. Norte No. 8; Barrio El Calvario de esta ciudad.

NIT # \_\_\_\_\_

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos Propios  FODES 25%  FODES 75%  Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61604	2019	Hierro de ½ corrugado	Varilla	1	\$ 5.75	\$ 5.75
		Angulo de 2 X 3/16	Mts.	5	\$ 4.70	\$ 23.50
		Broca para concreto ½ X 12	c/u	1	\$ 5.00	\$ 5.00
		Caño galvanizado 1 1/4 p/cerca	Mts.	4	\$ 3.25	\$ 13.00
		Caja de electrodo 1/8 (MT-12)	c/u	1	\$ 10.00	\$ 10.00
		Caño galvanizado 2a. p/cerca	Mts.	1	\$ 4.50	\$ 4.50
		Walper	Lbs.	2	\$ 1.50	\$ 3.00
		Caño galvanizado 2 ½" original	c/u	1	\$ 55.00	\$ 55.00
		Caño galvanizado 1 1/4 2a.	c/u	2	\$ 18.50	\$ 37.00
		Alambre de amarre	Lbs.	2	\$ 0.75	\$ 1.50
		Angulo de 1½ X 3/16	Mts.	3	\$ 3.25	\$ 9.75
		Hierro de ¼ leg.	Varilla	2	\$ 1.50	\$ 3.00
		Tirro 3/4	rollos	2	\$ 1.50	\$ 3.00
		Argollas galvanizadas # 14	c/u	2	\$ 0.25	\$ 0.50
		Candado Yale 30 MM	c/u	1	\$ 6.50	\$ 6.50
		Platina 1 X 1/8	Mts.	1	\$ 1.50	\$ 1.50
		PROYECTO:				
		"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2019" (PARQUE LOS ALMENDROS)				
		<b>Sub Total</b>				
		<b>IVA</b>				
		<b>Total de la Compra</b>				<b>\$ 182.50</b>

VALOR EN LETRAS: CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**FERRETERIA "JUAN SANCHEZ"**  
Único lugar donde le entregamos la calidad que usted pidió y pagó  
San Francisco Gotera

*[Firma]*  
Jefe de UACI

Autorizado por: *[Firma]*



*[Firma]*  
Firma del Proveedor  
Aceptado









**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo # 11  
Acta # 23  
Fecha: 10/Junio/2019

Solicitud No. PROYECTO

LICITACIÓN

Proveedor: **SUCONDIRG, S. A. DE C. V.**

Fecha: 05 de Septiembre de 2019.

Dirección: Urb. Altos del Boulevard, Block 3, Senda Maquilishuat No.37, ---  
Municipio de San Salvador.

NIT # 0614-040712-106-4

Fuente de Financiamiento:  
Recursos Propios  FODES 25%  FODES 75%  Otro: \_\_\_\_\_

Unidad Propria	Prespto.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
61603	2019	Monto Total Contrato por Ejecución del	c/u	1	\$ 206,799.30	\$ 206,799.30
		PROYECTO:				
		"REMODELACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN"				
		<i>Monto Total Contrato de Ejecución</i>				
	Fecha de Factura	Detalle de pagos	Monto de Estimación	Monto Total		
		Estimaciones				
		Monto contratado		<b>\$ 206,799.30</b>		
	24/07/2019	Pago de estimación #1 , Factura # 0031	\$ 62,349.55	\$ 144,449.75		
	05/09/2019	pago de estimación #2 , Factura # 0038	\$ 35,214.39	\$ 109,235.36		
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				<b>\$206,799</b>

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

*Amoradas*  
Jefe de UACI  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN, EL SALVADOR

*[Signature]*  
Autorizado por:  
*[Signature]*  
Firma del Proveedor Aceptado  
*[Signature]*



ANEXO



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA



ORDEN DE COMPRA

Acuerdo N° 18

Acta N° 11

Fecha: 18/ Marzo/ 2019

Solicitud N° Proyecto

Proveedor: Elvin David González Cruz

Fecha: 06 de septiembre de 2019.

Dirección:

NIT:

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75%

Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				UNITARIO	TOTAL
61603	2019	Para Pago de Arbitros y Premios del Torneo Relámpago de Fútbol Sala Masculino, a realizarse el día sábado 7 de septiembre de 2019, en Cancha de Parque de Colonia Los Almendros, Según detalle: <b>Premios para el Torneo Relámpago Fútbol Sala:</b> 1er. Lugar ----\$ 75.00, 2do. Lugar ----\$ 50.00 Pago de Arbitros--- \$ 75.00	c/u	1	\$ 200.00	\$ 200.00
		RECIBO A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA				
		PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y APOORTE A LAS CATEGORIAS DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO".				
		Sub Total				
		IVA				
		<b>Total de la Compra</b>				<b>\$ 200.00</b>

Valor en letras: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES.

Observaciones:

*Ampanada*  
Jefe de UACI

Autorizado por:



*[Signature]*  
Firma del Proveedor  
Aceptado











**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo # 12 Fecha: 11/Febrero/2019  
Acta # 6

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **INDUSTRIAS EL LIBANO, S.A. DE C.V. (Sucursal San Miguel)**

Fecha: 12 de Septiembre de 2019.

Dirección: 8a. Av. Nte. # 502; Barrio La Cruz; Municipio de San Miguel.

NIT # 0614-251198-104-3

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75%



Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepia.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61604	2019	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION MEDIDAS ESPECIALES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Fabricado con materiales estándar, lamina 1/32, anaqueles movibles y lamina de 1/16 para los postes, asegurado con pernos galvanizados de 1/4 X 3/4. Además de poseer sus zapatillas ahuladas para ajustarse a la superficie, Acabados con pintura esmalte horneable. <b>DIMENSIONES:</b> Alto: 2.50m; Ancho: 1.00 Mts. y Fondo: 0.40cms. <b>NIVELES:</b> 6	c/u	15	\$ 130.00	\$ 1,950.00
		<b>Para la Unidad de Archivo Institucional</b>				
		Garantía de 1 año por desperfectos de fabricación				
		PROYECTO:				
		MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2019				
		<b>Sub Total</b>				
		IVA				
		<b>Total de la Compra</b>				\$ 1,950.00

Valor en letras: UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

Observaciones: \_\_\_\_\_

*Ampanadad*  
Jefe de UACI

Autorizado por: \_\_\_\_\_



Firma del Proveedor  
Aceptado















**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo No. 18  
Acta No. 11  
Fecha: 18/Marzo/ 2019

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **TROFEX, S. A. DE C. V.**

Fecha: 16 de Septiembre de 2019.

Dirección: 4a. Av. Sur; Barrio El Centro # 111, Bis. San Miguel.

NIT # 0614-301013-102-0

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos Propios  FODES 25%  FODES 75%  Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61603	2019	Figura con corte plasma altura 15" de metal y base plástica, lámina impresa figura de plástico y vinil de baloncesto.	c/u	1	\$ 19.00	\$ 19.00
		Trofeo de tubo economico, altura 12" base 9X9 cm.	c/u	1	\$ 7.49	\$ 7.49
		Trofeo figura pelota, altura 12" base 9 X 9 cm.	c/u	2	\$ 15.80	\$ 31.60
		Figura metalizada de Football 5" basa pana	c/u	2	\$ 19.00	\$ 38.00
		Copa Asia de 40 cm de Atl. Base plástica	c/u	1	\$ 26.12	\$ 26.12
		Medalla Fundida 2" con Sticker	c/u	50	\$ 2.47	\$ 123.50
		Presea metalica texturizada (plasma) con base negra plastica, pelota de fútbol de resina, figura plástica y copa, altura 25	c/u	1	\$ 35.04	\$ 35.04
		<b>Que serán utilizados en premiación del primer y segundo lugar en el Torneo Invernal, trofeos para: portero menos vencido y campeón goleador, Clausura que se llevara a cabo el día 21 de septiembre del corriente año.</b>				
		<b>PROYECTO:</b>				
		<b>"ADQUISICIONES DE IMPLEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y APORTE A LAS CATEGORIAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO".</b>				
		<b>Sub Total</b>				
		<b>IVA</b>				
		<b>Total de la Compra</b>				<b>\$ 280.75</b>

Valor en letras: DOSCIENTOS OCHENTA 75/100 DOLARES

Observaciones: \_\_\_\_\_

*Amparada*  
Jefe de UACI

*[Signature]*  
Autorizado por:



*[Signature]*  
Firma del Proveedor  
Aceptado





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo No. 07  
Acta No. 17  
Fecha: 06/ Mayo/ 2019

Solicitud No. Proyecto

Proveedor: José Elías González Rodríguez

Fecha: 17 de Septiembre de 2019.

Dirección: Cantón El Norte, Salida a Osicala de esta jurisdicción.

NIT #

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75%

Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61699	2019	Servicio de lavado de Camiones Recolectores de basura propiedad de esta municipalidad; según ordenes de suministro; que se detallan a continuación:				
		<b>Camiones compactadores</b>				
		Lavado simple	c/u	2	\$ 23.00	\$ 46.00
		Lavado simple/Motor	c/u	0	\$ 10.00	\$ -
		<b>Camiones de Volteo</b>				
		Lavado simple	c/u	6	\$ 17.00	\$ 102.00
		Lavado de cabina	c/u	0	\$ 12.00	\$ -
		RECIBO A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA				
		PROYECTO				
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, CAMIONES Y VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2019"				
		<b>Total de la Compra</b>				<b>\$ 148.00</b>

CANTIDAD EN LETRAS:

CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES

OBSERVACIONES:

*[Firma]*  
Jefe de UACI

*[Firma]*  
Autorizado por:

*[Firma]*  
Firma del Proveedor  
Aceptado





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo # 12 Fecha: 11/Febrero/2019  
Acta # 6

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **Taller y Ferretería "Juan Sánchez"**

Fecha: 18 de Septiembre de 2019.

Dirección: Final 2a. Av. Norte No. 8; Barrio El Calvario de esta ciudad.

NIT #

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos Propios  FODES 25%  FODES 75%  Otro: \_\_\_\_\_

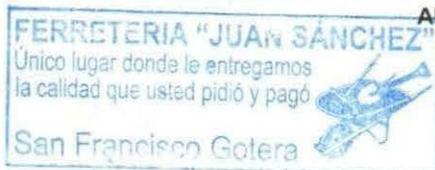
CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Propria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61604	2019	Candado 50 mm YALE	c/u	1	\$ 10.00	\$ 10.00
		<b>Que sera utilizado en Area de Aseo de esta Municipalidad.</b>				
		PROYECTO:				
		*****MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2019*****				
		<b>Sub Total</b>				
		<b>IVA</b>				
		<b>Total de la Compra</b>				\$ 10.00

Valor en letras: DIEZ 00/100 DOLARES

Observaciones: \_\_\_\_\_



  
 Autorizado por: \_\_\_\_\_  
 Firma del Proveedor Aceptado



ANEXO - 02



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo No. 07  
Acta No. 17  
Fecha: 06/ Mayo/ 2019

Solicitud No. Proyecto

Proveedor: **David Aguilar Ventura**

Fecha: 18 de Septiembre de 2019.

Dirección:

NIT #

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos Propios  FODES 25%  FODES 75%  Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				UNITARIO	TOTAL
61699	2019	<b>Servicio de lavado de Vehiculos Municipales; según ordenes de suministro; que se detallan a continuación:</b>				
		Pick-Ups./2 Kia/1 Nissan/2 -Toyota Hilux/Dyna				
		Lavado simple	c/u	3	\$ 4.50	\$ 13.50
		Lavado simple/motor	c/u	3	\$ 7.85	\$ 23.55
		Lavado de tapicería	c/u	1	\$ 50.00	\$ 50.00
		RECIBO A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA				
		PROYECTO				
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, CAMIONES Y VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2019"				
		<b>Total de la Compra</b>				<b>\$ 87.05</b>

CANTIDAD EN LETRAS: OCHENTA Y SIETE 05/100 DOLARES.

OBSERVACIONES:

*[Firma]*  
Jefe de UACI

*[Firma]*  
Autorizado por:



*[Firma]*  
Firma del Proveedor  
Aceptado





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA



ORDEN DE COMPRA

Acuerdo N° 18

Acta N° 11

Fecha: 18/ Marzo/ 2019

Solicitud N° Proyecto

Proveedor: Elvin David González Cruz

Fecha: 19 de septiembre de 2019.

Dirección:

NIT:

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios  FODES 25%  FODES 75%  Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				UNITARIO	TOTAL
61603	2019	Para Premiación de la Final del Torneo Invernal de Fútbol Masculino, que se realizará el día sábado 21 de septiembre de 2019, Según detalle: <b>Premios para la Final del Torneo Invernal de Fútbol Masculino:</b> 1er. Lugar Torneo Invernal ----\$ 250.00, 2do. Lugar Torneo Invernal ----\$ 150.00 Campeón Goleador---- \$ 50.00 Portero menos vencido ----- \$ 50.00	c/u	1	\$ 500.00	\$ 500.00
		RECIBO A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA				
		PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y APOORTE A LAS CATEGORIAS DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO".				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				\$ 500.00

Valor en letras: QUINIENTOS 00/100 DOLARES.

Observaciones:

*Amoradas*  
Jefe de UACI

Autorizado por:

Firma del Proveedor Aceptado







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA



ORDEN DE COMPRA

Acuerdo N° 12  
Acta N° 47.

Solicitud N° 325

Proveedor: A&H INVERSIONES PC MILLENNIUM S.A. DE C.V.

Fecha: 20 de septiembre de 2019

Dirección: Calle Joaquin Rodezno #16, B° El Centro

NIT: 1319-150405-101-2

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75%

Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
UNIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				UNITARIO	TOTAL
	2019	TINTA EPSON 664 NEGRO	c/u	1	\$ 13.00	\$ 13.00
		TONER HP 17A	c/u	2	\$ 75.00	\$ 150.00
		TONER HP 36A	c/u	1	\$ 135.00	\$ 135.00
		TONER HP 26A	c/u	1	\$ 135.00	\$ 135.00
		TINTA CANON 44 NEGRO	c/u	2	\$ 17.00	\$ 34.00
		TINTA CANON 54 COLOR	c/u	2	\$ 17.00	\$ 34.00
		LAPIZ GRAFITO MAPED	Caja	2	\$ 2.16	\$ 4.32
		COLORES FACELA DE 12 U.	Caja	5	\$ 2.50	\$ 12.50
		PEGAMENTO EN BARRA SCOTCH	c/u	4	\$ 3.00	\$ 12.00
		UPS 500VA	c/u	1	\$ 45.00	\$ 45.00
		UPS 750 VA	c/u	1	\$ 50.00	\$ 50.00
		PAPEL KIMBERLY CARTA	c/u	1	\$ 17.00	\$ 17.00
		TINTA ALMOHADILLA NEGRA	c/u	2	\$ 2.00	\$ 4.00
		COMBO TECLADO/MOUSE KCK-2655	c/u	2	\$ 20.00	\$ 40.00
		MEMORIA MICRO SD 32GB SANDISK	c/u	1	\$ 18.00	\$ 18.00
		LECTOR TAJETAS MICRO SD, SD EXTERNO	c/u	1	\$ 8.00	\$ 8.00
		ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	c/u	1	\$ 180.00	\$ 180.00
		CABLE UTP CAT5	c/u	4	\$ 0.50	\$ 2.00
		CONECTOR RJ45 CAT5	c/u	2	\$ 1.00	\$ 2.00
		MOUSE ARGOM USB MS14	c/u	1	\$ 8.00	\$ 8.00
		FACTURA A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL DE SN FCO GOTERA				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				\$ 903.82

Valor en letras: NOVECIENTOS TRES 82/100 DOLARES.

Observaciones:

Jefe de UACI

Autorizado por:



Firma del Proveedor Aceptado









**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo # 08  
Acta # 17  
Fecha: 06/Mayo/2019.

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: L & E PROYECTOS E INVERSIONES, S. A. DE C. V.

Fecha: 27 de Septiembre de 2019.

Dirección: 12 Calle Oriente, Poligono B # 23, Urb. El Molino, San Miguel.

NIT # 1217-191213-102-0

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos Propios  FODES 25%  FODES 75%  Otro: \_\_\_\_\_

Unidad Prepria.	Prespto.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
					PRECIO UNITARIO	TOTAL
61602	2019	Monto Total Contrato por Ejecución del	c/u	1	\$ 26,169.67	\$ 26,169.67
		<b>PROYECTO:</b>				
		"PERFORACIÓN DE POZO EN CANCHA DE CANTON SAN FRANCISQUITO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA"				
		<i>Monto Total Contrato de Ejecución</i>				
	Fecha	Detalle de pagos	Monto de Estimación	Monto Total		
		Estimaciones				
		Monto contratado		<b>\$ 26,169.67</b>		
	05/07/2019	Pago de estimación # 1, Factura # 00020	\$ 5,189.53	\$ 20,980.14		
	21/08/2019	Pago de estimación # 2, Factura # 00023	\$ 10,325.94	\$ 10,654.20		
	27/09/2019	Pago de estimación #3, Factura # 00025	\$ 8,538.28	\$ 2,115.92		
		<b>Sub Total</b>				
		<b>IVA</b>				
		<b>Total de la Compra</b>				<b>\$ 26,169.67</b>

VALOR EN LETRAS: VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 67/100 DOLARES.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
Jefe de UACI

*[Firma]*  
Autorizado por

*[Firma]*  
Firma del Proveedor  
Aceptado





**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo # 17  
Acta # 12  
Fecha: 25/Marzo/2019

Solicitud No. PROYECTO

Proveedor: **JUAN CARLOS BARAHONA VENTURA,**

Fecha: 30 de Septiembre de 2019.

Dirección:

NIT #

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75%



Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61603	2019	Servicios profesionales como instructor de dibujo y pintura.	mes	1	\$ 640.00	\$ 640.00
		Correspondiente al mes de Septiembre/2019.				
		En los horarios siguientes: Sábado y Domingo de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 p.m.				
		PROYECTO: "TALLER DE DIBUJO Y PINTURA, SAN FRANCISCO GOTERA, 2019"				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				\$ 640.00

Valor en letras: SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES

Observaciones: \_\_\_\_\_

Jefe de UACI

Autorizado por:



Firma del Proveedor  
Aceptado









ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA



Acuerdo No. 18

Solicitud No. PROYECTO

Acta No. 11

Fecha: 18/Marzo/ 2019

Proveedor: Alex Antonio Gómez Hernández

Fecha: 30 de Septiembre de 2019.

Dirección:

NIT #

0

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75%

Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepria.	Prespto.				UNITARIO	TOTAL
61603	2019	08 equipajes de 10 piezas c/u de basquetbol	c/u	80	\$ 12.00	\$ 960.00
		Que seran utilizados en Torneo de Basquetbol, en Cancha del Parque de la Col. Los Almendros de ésta ciudad, el día Sábado 05 de Octubre del corriente año.				
		PROYECTO:				
		"ADQUISICIONES DE IMPLEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y APOORTE A LAS CATEGORIAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO".				
		Sub Total				
		IVA				
		Total de la Compra				\$ 960.00

Valor en letras: NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES

Observaciones: \_\_\_\_\_

*Ampanada*

Jefe de UACI

Autorizado por



Firma del Proveedor  
Aceptado



ANEXO - 02



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA  
ORDEN DE COMPRA**



Acuerdo # 13  
Acta # 6  
Fecha: 11/Febrero/2019

Solicitud No. Proyecto

Proveedor: José Antonio Aguilar Romero

Fecha: 30 de Septiembre de 2019.

Dirección: \_\_\_\_\_

NIT # \_\_\_\_\_

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos Propios

FODES 25%

FODES 75 %

Otro: \_\_\_\_\_

CODIGO		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
Unidad Prepia.	Prespto.				PRECIO UNITARIO	TOTAL
61606	2019	<b>Servicio de mano de obra por Realización</b>				
		<b>Trabajos electricos, para el Proyecto</b>				
		"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN INMUEBLES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO DE SAN FRANCISCO GOTERA, AÑO 2019"				
		<b>Detallado de la manera siguiente:</b>				
		Reparación de lámpara	c/u	99	\$ 16.25	\$ 1,608.75
		(Pago correspondiente al mes de Sept./2019)				
		Los servicios serán prestados en los lugares establecidos en la Carpeta Técnica del proyecto, y donde se requiera; tanto en las instalaciones de esta municipalidad como en el alumbrado público, la movilización será por su cuenta y riesgo; quedando entendido que el contratista asume la responsabilidad de tipo laboral y todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en su cumplimiento.				
		El incumplimiento de la presente Orden de Compra dara lugar a lo establecido en el Art. 85 de la Ley LACAP.				
<b>Total de la Compra</b>						<b>\$ 1,608.75</b>

VALOR EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS OCHO 75/100 DOLARES.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

*Amaraclaf*  
Jefe de UACI

*[Signature]*  
Autorizado por



*[Signature]*  
Firma del Proveedor  
Aceptado



ANEXO - 02